

(El objeto de este documento es servir de ayuda al proceso de cumplimentación y registro de su solicitud Su contenido queda supeditado a lo que se establezca en la orden de convocatoria)

ACCESO AL FORMULARIO DE SOLICITUD:

El formulario de solicitud se encuentra disponible en:

1. SEDE ELECTRÓNICA DE CASTILLA Y LEÓN. https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/

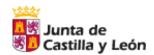


Introduzca en el buscador **38** y una vez haya accedido al procedimiento encontrará en el apartado tramitación electrónica la solicitud

2. PORTAL DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. https://www.educa.jcyl.es, en el apartado Ayudas y Becas / Alumnado no Universitario / Programa de Gratuidad de libros de texto RELEO PLUS 2026-2027

Se puede acceder a cumplimentar la solicitud de dos formas: Con Clave o de forma anónima.





• **Para ACCEDER de forma ANÓNIMA:** accederá directamente a la SOLICITUD, en la que deberá cumplimentar todos los apartados, conforme a las instrucciones de la presente guía.



Para ACCEDER con Cl@ve, debe disponer de Certificado Electrónico o DNIe. Si va a realizar registro electrónico la persona solicitante deberá ser la misma que la del titular del certificado.
 No serán válidos, por no permitir en todos los casos el registro electrónico de la solicitud, otros modelos como Cl@ve PIN, Pin 24 horas, ni Cl@ve Permanente.

 Una vez que hemos accedido con nuestro certificado electrónico nos aparece la siguiente pantalla:





Si no ha grabado ninguna solicitud previamente, deberá dar al icono de + para Crear una solicitud nueva.

Si ya tuviera alguna solicitud grabada previamente porque accedió mediante Cl@ve, verá la lista de sus solicitudes grabadas.

Dentro de la relación de posibles solicitudes grabadas, será Usted responsable como solicitante de presentar la solicitud que desee.

Si quisiera seguir modificando alguna solicitud ya grabada (por modificación de algún dato), puede pulsar el botón de **Editar,** se le creará una solicitud con un <u>código de solicitud nuevo</u>, pero con los datos precargados según la solicitud seleccionada y modificar solo los cambios deseados

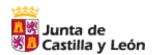
Le puede ser útil para no tener que iniciar la grabación total y/o en caso de presentar otra solicitud de algún otro miembro de la unidad familiar (caso de hermano/a).

Tanto si elige la opción + Crear nueva solicitud, como editar accederá a la SOLICITUD, debiendo cumplimentar cada uno de los campos en caso de solicitud nueva, o en el supuesto de editar modificar los necesarios.

PRESENTACIÓN DE SOL... DATOS ALUMNO/A DATOS SOLICITANTE DATOS CENTRO DATOS FAMILIARES AUTORIZACIONES FIRMA TRATAMIENTO DE DATOS

El proceso de grabación finalizará una vez cumplimentados todos los apartados correctamente, conforme a los apartados siguientes. Si hubiera algún error antes de finalizar la grabación de la solicitud, compruébelo o no podrá guardarla para su registro.

Las solicitudes así grabadas, con independencia del sistema de acceso, no tendrán validez en el procedimiento hasta que no se registren en la forma indicada en el apartado siguiente.



PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

En este apartado se nos presenta la solicitud que vamos a cumplimentar, con una información muy importante que es necesario leer.

La solicitud que cumplimentemos es necesario registrarla. Este registro se puede hacer de dos formas diferentes: <u>Registro Electrónico</u> (debe de disponer el solicitante de Certificado Digital) o <u>Registro Presencial</u>

En el caso de realizar el Registro Electrónico:

- Modelo de firmas cumplimentado y firmas de todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad (<u>Descargar Modelo de Firmas</u>). En este documento deberá indicar el código de solicitud que le ha sido asignado, en clase de parentesco deberá introducir los datos declarados en la unidad familiar según corresponda: Padre/Madre/Tutor, Hermanos/as, Abuelos/as o Alumno/a. Para cada persona mayor de edad deberá indicar el NIF/NIE y los Apellidos, así como su firma. La ausencia de la firma impedirá el tratamiento de la solicitud.
- En el caso de declarar discapacidad reconocida por "Otra Administración", distinta al reconocimiento por cualquier Comunidad Autónoma, debe anexar dicha documentación.
- En el caso de NO AUTORIZAR la obtención de información por medios electrónicos, según sea su caso, deberá anexar la documentación correspondiente según bases de la convocatoria (Renta, NIF/NIE, Discapacidad, Familia Numerosa, Víctima de Violencia de Género o Víctima de Terrorismo).

En el caso de realizar el Registro Presencial deberá presentar:

- Modelo de la solicitud firmada por todas las personas mayores de 18 años declaradas.
- En el caso de declarar discapacidad reconocida por "Otra Administración", distinta al reconocimiento por cualquier Comunidad Autónoma, debe anexar dicha documentación.
- En el caso de NO AUTORIZAR la obtención de información por medios electrónicos, según sea su caso, deberá anexar la documentación correspondiente según bases de la convocatoria (Renta, NIF/NIE, Discapacidad, Familia Numerosa, Víctima de Violencia de Género o Víctima de Terrorismo).
- Recuerde imprimir varios ejemplares, uno para presentar en la Secretaría del Centro en el que esté matriculado, otro para la Administración y otro para Usted, el cual será registrado como justificante de presentación de solicitud.



Si va a realizar registro electrónico recuerde anexar modelo de firmas, firmado por los miembros mayores de 18 años de la unidad familiar.

La solicitud presencial, se presentará preferentemente en la secretaría del Centro Educativo



Una vez leída toda la información, es necesario DECLARAR que lo ha leído y pulsar siguiente:

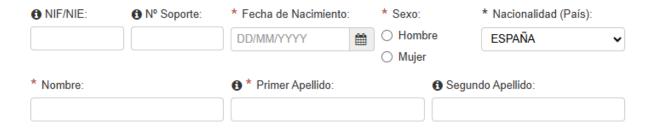


DATOS DEL ALUMNO/A

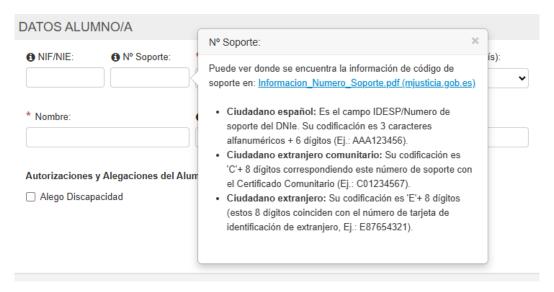
Completar los datos del alumno/a al que va dirigida la ayuda.

A continuación, vamos a completar los datos del alumno/a al que va dirigida la ayuda.

En el icono 🐧 tenemos una ayuda para cumplimentar ese apartado.



Para poder realizar intercambios con el Ministerio de Interior en la consulta de DNI/NIE es necesario introducir el número de soporte. Pulsando en el icono se nos abre un cuadro donde podremos descargar en PDF información sobre dónde encontrar el número de soporte en nuestro DNI/NIE.



En el caso de alegar discapacidad, se debe marcar el grado y la Comunidad Autónoma. En el caso que en la Comunidad Autónoma se seleccione OTRA ADMINISTRACIÓN hay que aportar SIEMPRE la documentación acreditativa correspondiente





En el caso de alegar discapacidad de la CCAA de País Vasco es necesario marcar la provincia correspondiente:



En el caso que se seleccione una Comunidad Autónoma, te puedes oponer a que la Consejería de Educación verificación esa circunstancia.



Si se opone a que se realice la verificación hay que aportar el certificado de discapacidad

DATOS DEL SOLICITANTE

En este apartado aparecerán los datos de la persona que solicita la ayuda. Si el alumno/a al que va dirigida la ayuda es mayor de edad no es necesario rellenarlo. La manera de proceder es la misma que la explicada en el apartado de datos del alumno/a.



Si el acceso a la solicitud se ha realizado con Cl@ve a o va a presentarla por registro electrónico, el NIF/NIE del solicitante deberá coincidir con el del certificado electrónico que use para realizar el trámite.

En el caso que el solicitante sea un REPRESENTATE LEGAL, tendrá que rellenar los datos de la Institución de Acogida.

Otros Datos:	
En casos de Acogimie	nto / Tutela Institucional del Alumno/a, indique los datos de la Institución de acogida:
* CIF:	* Denominación:
Titular de la cuenta er	la que se solicita el pago de la ayuda:
6 * NIF/NIE:	* Nombre y Apellidos / Denominación:

En este apartado hay que pinchar AUTORIZO o NO AUTORIZO a recabar <u>datos de la AEAT</u> sobre el ejercicio 2024



(Si marca NO AUTORIZO se tienen que aportar los datos de IRPF de los miembros de la unidad familiar)

- * Autorización para la consulta de datos de Renta:
- AUTORIZO a la Consejería de Educación para recabar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria los datos correspondientes al IRPF del ejercicio 2024 relacionados con el nivel de renta.
- NO AUTORIZO a la Consejería de Educación para recabar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria los datos correspondientes al IRPF del ejercicio 2024 relacionados con el nivel de renta y aporto declaración de Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 2024 emitido por la Agencia Estatal de la Administración tributaria.

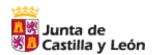
En este apartado puedes marcar si te opones a que se consulten los **datos de identidad**), si no lo marcas autorizas a que se consulten tus datos de identidad personal.



(Si marca ME OPONGO tiene que aportar la copia de DNI/NIE, si no lo marca autoriza que se consulten tus datos de identidad personal)

Me opongo a que se consulten los datos relativos a la identidad personal y aporto copia del DNI/NIE.

En el caso de alegar discapacidad, se debe marcar el grado y la Comunidad Autónoma. En el caso que en la Comunidad Autónoma se seleccione OTRA ADMINISTRACIÓN hay que aportar SIEMPRE la documentación acreditativa correspondiente.





En el caso de alegar discapacidad de la CCAA de País Vasco es necesario marcar la provincia correspondiente:



En el caso que se seleccione una Comunidad Autónoma, te puedes oponer a que la Consejería de Educación verificación esa circunstancia.



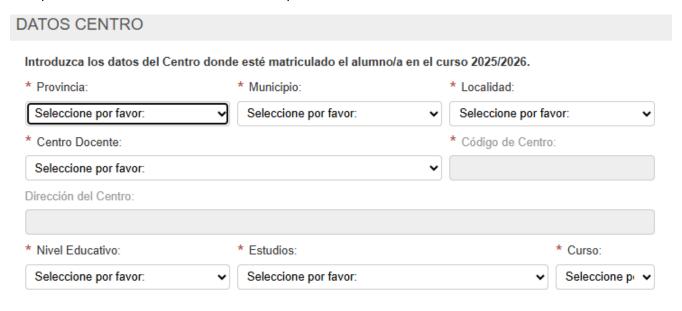
Si se opone a que se realice la verificación hay que aportar el certificado de discapacidad

Una vez rellenado los datos del solicitante, hay que completar el domicilio familiar y los datos de contacto. Si se quieren recibir comunicaciones a través de SMS se debe completar el teléfono móvil.



DATOS DEL CENTRO

Completar todos los datos del centro en el que esté matriculado el alumno/a actualmente.



DATOS FAMILIARES

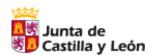
Pulsar sobre el icono + para añadir a TODOS los miembros de la unidad familiar referidos a 31 de diciembre de 2024, es decir miembros computables de la unidad familiar. Para cada familiar hay que completar todos los datos que vaya requiriendo el formulario.

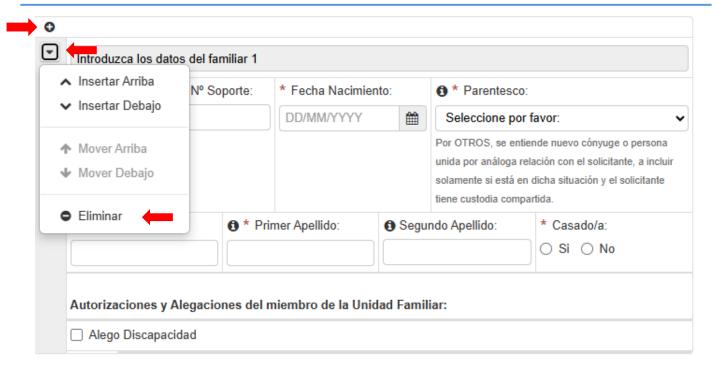
Datos familiares referidos a 31 de diciembre de 2024 (Miembros computables de la unidad familiar):

(*) Pulse sobre el botón + para ir añadiendo a TODOS los miembros de la unidad familiar

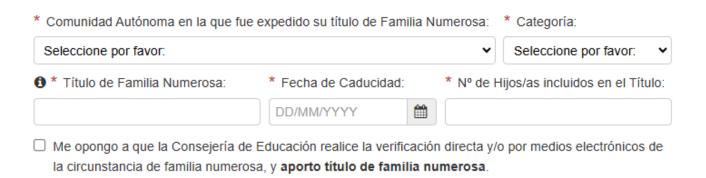


Si se quiere eliminar uno de los miembros de la unidad familiar hay que pulsar en el desplegable y dar al icono - y si quiere añadir a un familiar hay que pulsar en el icono +





En el caso de alegar familia numerosa deberá indicar dicha condición y cumplimentar siguientes los apartados:





(Si marca ME OPONGO tiene que aportar la copa del título de familia numerosa, si no lo marca autoriza a que se consúltenla circunstancia de familia numerosa)

AUTORIZACIONES

Este apartado se refiere a la consulta y verificación de datos. La Administración de Castilla y León recabará los datos para la tramitación de la solicitud, SALVO QUE EL INTERESADO SE OPONGA.

En el caso de oposición, habrá que marcar la o las que correspondan y aportar la documentación correspondiente.

Si alega alguna de las circunstancias de este apartado, deberá, en todo caso, presentar documentación que acredite la misma, dado que no existe posibilidad de su comprobación directa o por medios electrónicos por parte de la Administración actuante

AUTORIZACIONES

Consulta y verificación de datos (Marque con una X lo que proceda):

La Administración de Castilla y León consultará o recabará por medios electrónicos los documentos necesarios para la tramitación de la solicitud, salvo que el interesado se oponga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de oposición a que la Administración consulte o recabe esta información deberán cumplimentarse los apartados que correspondan y aportar la documentación correspondiente:

Alego que algún miembro de la unidad familiar ha sido reconocido como víctima de actos terroristas y aporto la documentación justificativa.	l
Alego que algún miembro de la unidad familiar ha sido reconocido como víctima de violencia de género y aport documentación justificativa.	o la

FIRMA

Es importante leer los 7 apartados que declara bajo su responsabilidad y escribir el código IBAN de la cuenta corriente, salvo que desee solicitar el cobro por el centro del importe de la ayuda.



El solicitante tiene que ser el titular de la cuenta bancaria



El centro educativo será el que autorice o no ese cobro por parte del centro educativo

Declara bajo su responsabilidad:

- 1. Que aceptan las bases y orden de la convocatoria para la que solicitan la ayuda.
- 2. Que todos los datos y documentos aportados en la solicitud son veraces.
- Que el solicitante no incurre en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones reseñadas el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 4. Que el solicitante está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 6.e) del Decreto 27/2008.
- Que la obtención de cualquier otra beca o ayuda para la misma finalidad será comunicada a la Dirección Provincial de Educación del centro del alumno/a.
- 6. Que el solicitante autoriza también a comunicar a través de SMS al teléfono móvil que aparece en la solicitud información referente al proceso de tramitación.
- 7. Que el solicitante es titular de la cuenta corriente cuyos datos son:

Formato: ES6000491500051234567892

🗌 Marque esta casilla si desea solicitar el cobro por el centro del importe de la ayuda. Posteriormente, e		
centro educativo autorizará o no el cobro por parte del centro.		
* Código IBAN:		

Por otro lado, se deben leer los compromisos, rellenar el lugar, fecha y firmar. IMPORTANTE; TIENEN QUE FIRMAR LA SOLICITUD TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR MAYORES DE 18 AÑOS.

Compromisos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León y la base octava de las bases reguladoras de estas subvenciones, el solicitante SE COMPROMETE A:

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación, en su caso, y a las de
 control financiero que correspondan a la Intervención General en relación con la subvención concedida.
 Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos
 electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos establecidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 50 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, en el artículo 33.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como en el artículo 11 de la ORDEN EDU/769/2020, de 4 de agosto.





RESPECTO A LA FIRMA HABRÁ DOS MANERAS DE PROCEDER SEGÚN COMO SE VAYA A REGISTRAR LA SOLICITUD:

- REGISTRO ELECTRÓNICO: la firma de los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años distintos del solicitante deberá hacerse mediante la aportación del modelo de firmas, debidamente cumplimentado y firmado por todos ellos y a habrá de anexarse a la solicitud en el momento de realizar el registro.
- **REGISTRO PRESENCIAL:** descargue el modelo PDF de la Solicitud, y antes de su presentación compruebe que tiene la firma tanto del solicitante, como del resto de miembros de la unidad familiar mayores de 18 años, indique debajo de cada firma el DNI/NIF de la persona firmante

La solicitud presencial, se presentará preferentemente en la secretaría del Centro Educativo

En caso de **registro electrónico** no olvide **finalizar el registro**. Puede hacerlo telemáticamente pulsando en "Registro electrónico".

Deberá anexar el modelo de firmas cumplimentado y firmado (<u>Descargar Modelo de Firmas</u>), así como el resto de documentación indicada en el apartado de "PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES".

Si el **registro es presencial** debe descargar el pdf de la Solicitud y entregar una copia impresa en la Secretaría del Centro Educativo en el que esté matriculado el alumno/a. No olvide incluir las firmas de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años en el documento antes de su presentación, adjuntando también toda la documentación indicada en el apartado de "PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES".

TRATAMIENTO DE DATOS

El apartado de DIRECCIÓN PROVINCIAL se completa automáticamente con la provincia dónde esté matriculado el alumno/a.

Una vez completados todos los apartados pulsar el botón GUARDAR.

Responsable:

Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado

Finalidad: Tramitar y gestionar las subvenciones destinadas a la adquisición de libros de texto para Educación Primaria y ESO en centros docentes de la comunidad de Castilla y León

Legitimación: Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en ejercicio de poderes públicos.

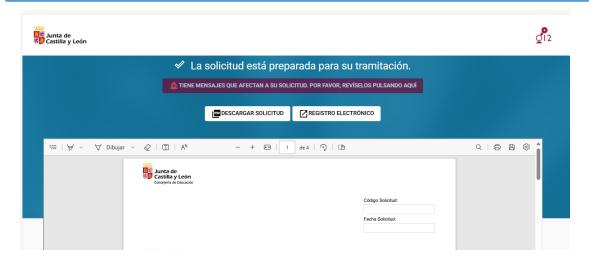
Destinatarios: Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional.

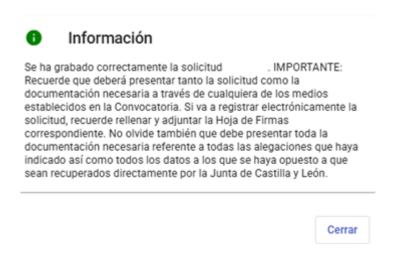
Información adicional: Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (https://www.educa.jcyl.es) y Sede Electrónica (https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es).

Tras la acción **GUARDAR** nos aparecerá la siguiente pantalla:





Si pulsamos en el aviso nos ofrecerá información muy importante para la tramitación de la solicitud:



Una vez que hemos llegado a este momento de la solicitud tenemos dos opciones de REGISTRO:

• Registro Presencial: Pulsaremos DESGARGAR SOLICITUD, se generará un PDF, del cual deberemos imprimir una copia, que como hemos visto en el apartado de firmas deberá ir firmado por el solicitante y todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años, (INDIQUE DEBAJO DE CADA FIRMA EL DNI/NIF O NOMBRE Y APELLIDOS DEL FIRMANTE) Esta copia, junto con el resto de documentación (si precisa la solicitud) se podrá entregar en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud presencial, se presentará preferentemente en la secretaría del Centro Educativo



Registro Electrónico: Antes de comenzar el registro compruebe que tiene guardados en su
dispositivo los documentos a anexar a la solicitud: documento de firmas miembros mayores de
18 años (en el modelo de Firmas se debe rellenar el código de la solicitud que se le asignó para
tener vinculado la solicitud con los anexos) y la documentación que debe aportar (en el caso que
sea preciso)

En el caso que usted realice registro electrónico, aparecerá el siguiente aviso:



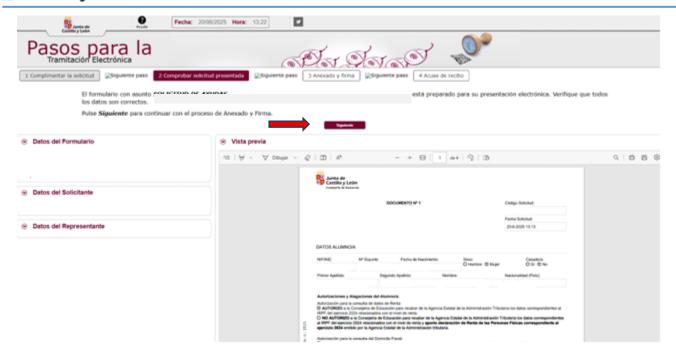
Nos aparecerá el siguiente aviso y pulsando aceptar comenzará teletramitación de nuestra solicitud.

Solicitud de teletramitación



Pulsando aceptar nos aparecerán los pasos a seguir para la tramitación de Registro electrónico

Comprobamos que está nuestra solicitud y pulsamos siguiente.



El siguiente paso es el anexado y firma.



Recuerde anexar el modelo de firmas debidamente cumplimentado y firmado por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años.

Aquí también se anexará la demás documentación relacionada con la solicitud, si procede.

Para anexar tenemos que pinchar al botón seleccionar y elegir los archivos que queremos adjuntar.

Información de anexado de documentos

- Este procedimiento permite anexar hasta un máximo de 30 documento/s
- El tamaño máximo de cada documento no debe exceder 12 Mb

Seleccione los documentos que desea anexar a la solicitud. Sólo se aceptan documentos en formato PDF. **Otros formatos** se intentarán convertir automáticamente a PDF. También puede anexar documentos PDF firmados por un tercero, exclusivamente en formato PDF, en este caso, es recomendable validar el PDF firmado previamente en https://valide.redsara.es para asegurarse de que se trata de un pdf firmado correctamente y compatible como anexo ya firmado.



Anexado de documentos locales

Datos de los anexos

■ Seleccione los documentos de su sistema de archivos

Ficheros: Elegir archivos Ninguno archivo selec.

Aceptar Cerrar

Una vez anexados los documentos, nos aparecerá un listado con los documentos que hemos adjuntado a nuestra solicitud



Ahora podemos comenzar con el proceso de firma. Si vamos a firmar con Cl@ve Firma tendremos que completar el NIF del firmante y pulsar el botón firmar con Cl@ve Firma. Si vamos a firmar con certificado no será necesario completar el NIF del firmante y pulsaremos Firmar con certificado



Se nos abrirá la aplicación de AUTOFIRMA y pincharemos en nuestro CERTIFICADO. Para finalizar pulsaremos sobre el botón Registrar Electrónicamente la solicitud y los anexos.



Asegurarse que se pincha correctamente al botón "Registrar Electrónicamente la solicitud y los anexos"

Una vez realizado el registro correctamente se podrá <u>descargar el justificante</u> de que la solicitud ha sido tramitada correctamente.

✓ GUARDE ESTE DOCUMENTO QUE SIRVE COMO ACREDITATIVO DE LA PRESENTACIÓN DE SU SOLICITUD.



RECUERDE:

SI HUBIESE COMETIDO UN ERROR EN LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD, O TUVIESE QUE APORTAR NUEVOS DOCUMENTOS, DEBERÁ PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y PRESENTAR DE NUEVO TODA LA DOCUMENTACIÓN.

SE TENDRÁ EN CUENTA PARA LA RESOLUCIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO LA ÚLTIMA SOLICITUD REGISTRADA DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES QUE ESTABLEZCA CADA CONVOCATORIA.